



MENDOZA, 02 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 38410/2023 por el que Bárbara Noelia PERRERA solicita licencia post maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal eleva situación de revista de la agente PERRERA.

Que la Dirección General de Medicina del Trabajo le concede licencia post maternidad a la citada agente desde el 13/11/2023 al 10/02/2024, según parte de inasistencia N° 84520.

Que la presente licencia se encuentra comprendida en el Artículo 48°, inc. b) del Anexo II del Decreto 1246/2015.

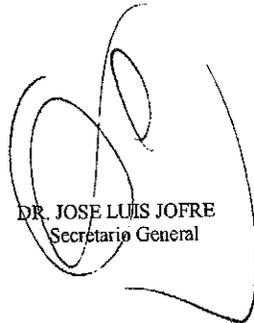
Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la agente Bárbara Noelia PERRERA (Legajo N° 34.101) licencia post maternidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48°, inc. b) del Anexo II del Decreto 1246/2015, desde el 13/11/2023 al 10/02/2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 04/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana